


	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		Hoja: 1 de 45

1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		Hoja: 2 de 45

1. PROPÓSITO

- 1.1 Establecer el procedimiento a través del que se ejecutan e instrumentan las decisiones de la Junta de Gobierno de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI u Hospital), para el cumplimiento de los objetivos institucionales con el objeto de proporcionar servicios de atención médica de alta especialidad a la población de la región, realizar la formación, capacitación y educación continua de recursos humanos y contribuir al desarrollo científico y tecnológico, proyectos estratégicos para el desarrollo institucional, haciendo un uso responsable de los recursos presupuestales disponibles.



2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno aplica: A la Dirección General del HRAEI, direcciones de área y personal operativo, que participa en la instrumentación y ejecución de las decisiones de la Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- 2.2 A nivel externo aplica: No aplica

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

Conducción estratégica

- 3.1 La Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI u Hospital) sesionará de acuerdo a la normatividad aplicable y como máximo órgano de administración del hospital, aprobará los programas, presupuestos, informes y organización, rendición de cuentas, estructura organizacional y la normatividad interna que permita el logro de los objetivos institucionales.
- 3.2 La o el titular de la Dirección General, establecerá las propuestas de programas y proyectos que se presentarán para la aprobación y autorización de la Junta de Gobierno. Las propuestas serán desarrolladas bajo la coordinación de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y con la participación de las direcciones de área y considerarán la normatividad aplicable y la alineación a la planeación nacional.
- 3.3 La persona titular de la Dirección General del HRAEI, propondrá a la Junta de Gobierno para su aprobación y autorización, de manera enunciativa más no limitativa lo siguiente:

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD TLAXCALA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		Hoja: 3 de 45

- los objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores y metas para llevar a cabo los programas y proyectos de atención médica, enseñanza, investigación y la administración al servicio de las acciones sustantivas,
- modificaciones en la estructura orgánica para mejorar la operación del hospital,
- digitalización de procesos y desarrollo de herramientas informáticas para la operación institucional, la asistencia médica, enseñanza o investigación;
- acciones y resultados para calidad de la atención y seguridad de las y los pacientes,
- políticas, lineamientos o normatividad interna desarrollada o actualizada que serán aplicadas en las diferentes materias vinculadas con los objetivos institucionales,
- proyectos de desarrollo, innovación u orientados a la mejorar la eficiencia y efectividad del hospital;
- proyectos de inversión, incluidos la actualización o incorporación de equipamiento, instrumental, insumos, entre otros,
- acuerdos, convenios, donaciones,
- así como el avance del ejercicio y manejo responsable y transparente de los recursos presupuestales.



3.4 Las propuestas, de acuerdo con las disposiciones aplicables, podrán ser programas anuales, de mediano o de largo plazo, deberán estar alineadas a la planeación nacional y sectorial en salud e investigación científica y desarrollo tecnológico a fin de participar en las metas nacionales establecidas en la materia.

3.5 La persona titular de la Dirección General con base en los acuerdos emitidos por la Junta de Gobierno, será la responsable de instrumentar las acciones necesarias para darles cumplimiento, rendir los informes correspondientes sobre los avances, limitaciones, logros y necesidades hasta su desahogo que permitan brindar atención médica de alta especialidad con calidad y seguridad, formar, actualizar y capacitar recursos humanos y realizar investigación científica.

Conducción directiva



3.6 La o el titular de la Dirección General, contará con las y los directores de área para la coordinación de las acciones sustantivas y de administrativos que permitan cumplir los programas y proyectos institucionales en las materias de su competencia.

3.7 La o el titular de la Dirección General, las y los directores de área y la o el titular del Departamento de Asuntos Jurídicos conformarán el cuerpo directivo y sesionarán semanalmente para el análisis y la toma de decisiones basada en información sobre la situación institucional y el desempeño, temas presupuestales, problemáticas operativas, calidad de la atención y seguridad de las y los pacientes, entre otros temas.

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD TLAXCALA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		Hoja: 4 de 45

La sesión directiva podrá incluir en caso de considerarse pertinente, el recorrido por las áreas y servicios del hospital. A estas sesiones podrá invitarse al personal adicional que sea necesario para el desahogo de los temas.

- 3.8 Los acuerdos directivos tomados en estas sesiones serán de obligatorio cumplimiento por parte de las áreas involucradas, pudiendo presentar avances cuando les sean requeridos (Anexo 1). La o el responsable del seguimiento de los acuerdos será nombrado por el titular de la Dirección General y vigilará su cumplimiento hasta su conclusión.
- 3.9 La participación en los comités institucionales será considerada una actividad directiva para la toma de decisiones con el fin de favorecer el logro de los objetivos y metas planteados en los programas y proyectos institucionales, cumplimiento del marco normativo aplicable, resolución directiva de problemas que afecten la operación de los servicios de atención médica, el desarrollo de las actividades de enseñanza, el avance de la investigación científica, el ejercicio presupuestal así como la aprobación de proyectos y la atención de materias como la protección civil, enfermedades emergentes, entre otro.
- 3.10 La Dirección de Administración y Finanzas informará periódicamente sobre los recursos presupuestales asignados para cada actividad sustantiva, su avance y modificaciones a fin de que las direcciones responsables cuenten con la información necesaria para el desempeño y el uso adecuado de los recursos. Se hará especial atención a situaciones que afecten directamente la operación en particular lo referente a la atención médica (abasto de medicamentos o insumos, mantenimiento preventivo o correctivo, proveedores, entre otros) la realización de los proyectos de investigación, llevar a cabo los cursos vinculados a la capacitación y la educación continua.
- 3.11 Para la integración de las propuestas de metas y proyecto de presupuesto anual, el cuerpo directivo participará activamente a fin de que se definan las acciones, las metas y la propuesta de presupuesto del año siguiente, considerando las necesidades específicas.
- 3.12 El cuerpo directivo, presentará periódicamente la situación de avance desarrollará, con base en la información de desempeño de sus áreas y los datos presupuestales, las propuestas para el establecimiento de objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores específicos o especiales así como las metas que se incorporarán a los Programa de mediano y largo plazo y el Programa de Trabajo Anual del HRAEI, bajo la coordinación de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, quien de acuerdo con sus funciones integrará la propuesta final que la persona titular de la Dirección General presentará a consideración de la Junta de Gobierno.
- 3.13 Las personas titulares de las direcciones de área podrán proponer proyectos de innovaciones o digitalización en la operación, infraestructura, organización, entre otros

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD TLAXCALA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		Hoja: 5 de 45

a fin de contribuir en los avances de las actividades sustantivas y administrativas del hospital.

Conducción operativa

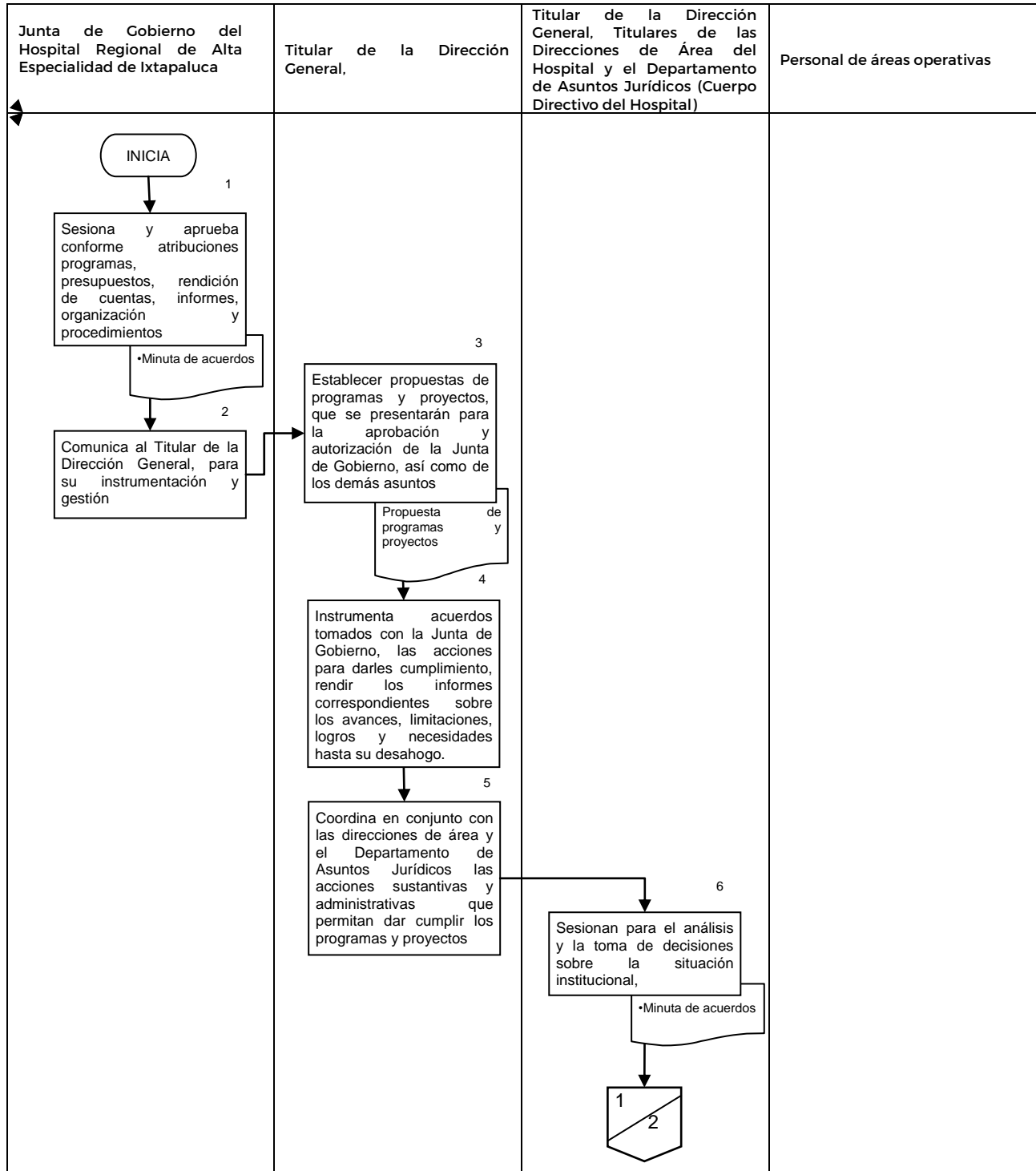
- 3.14 El cuerpo directivo contarán con los subdirectores y jefes de departamento, jefes de servicio, responsables de unidades y coordinaciones para dar cumplimiento a los programas institucionales en sus componentes operativos, otorgando los servicios médicos y quirúrgicos de alta especialidad con calidad y seguridad, llevando a cabo las acciones de formación, educación continua y capacitación además de desarrollar proyectos de investigación científica, con administración de los recursos humanos y presupuestales, otorgando mantenimiento, adquiriendo los insumos necesarios para cumplir con la misión y visión del hospital.
- 3.15 El personal de las áreas operativas presentará periódicamente a los titulares de las direcciones la información necesaria para documentar el cumplimiento de las estrategias, líneas de acción y metas establecidas, con su productividad, cumplimiento y apego a las acciones de calidad y seguridad, detallando problemáticas de equipamiento, personal y recursos presupuestales, entre otros datos que permitan la toma de decisiones directivas.
- 3.16 El personal responsable de las áreas incorporará la información en los plazos y con los estándares de calidad establecidos y hará uso de las diferentes plataformas informáticas disponibles para esos efectos a fin de favorecer la digitalización de los procesos, mejorar el control y el desarrollo de las actividades institucionales.
- 3.17 El personal responsable de las áreas operativas podrá participar, de acuerdo con sus funciones en la integración de las propuestas para integrar los diversos instrumentos de planeación de corto, mediano y largo plazo en los que les sea requerido a fin de aportar elementos para cumplir los objetivos institucionales.



4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

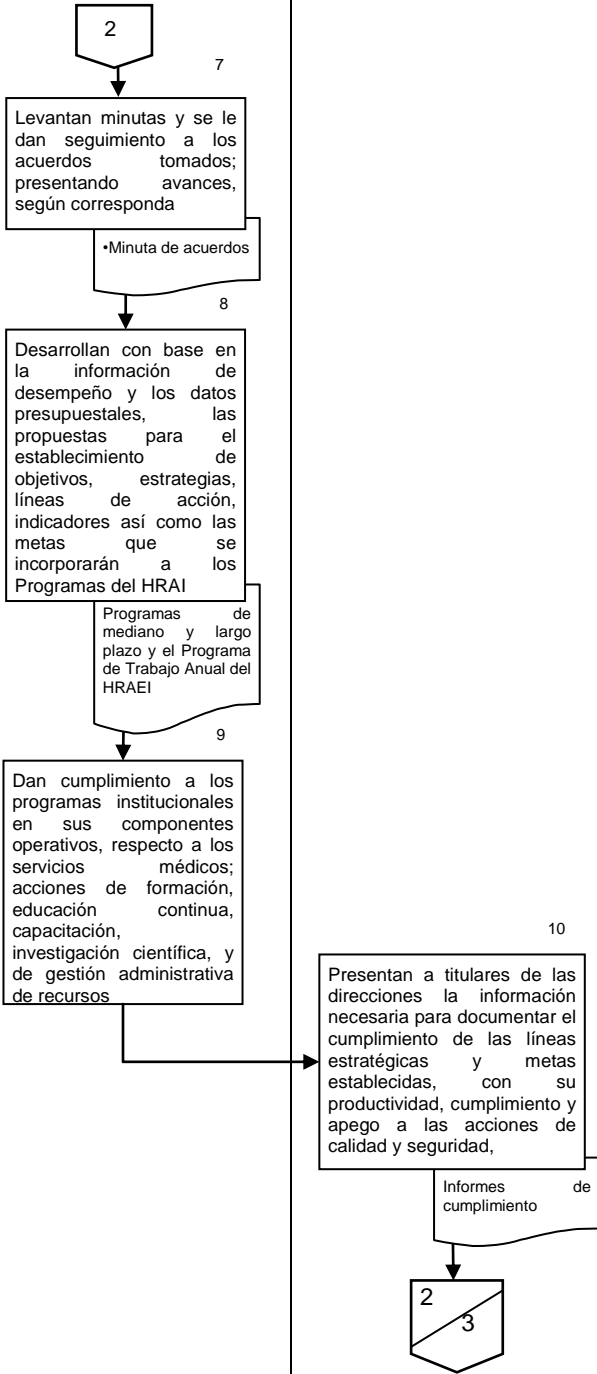
Responsable	No. Act	Descripción de Actividades	Documento o anexo
Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	1	Conducción estratégica Sesiona conforme a normatividad aplicable y de conformidad con sus atribuciones aprueba los programas, presupuestos, rendición de cuentas, informes, organización y procedimientos en pro de los objetivos institucionales	• Minuta de acuerdos
	2	Comunica al Titular de la Dirección General, para su instrumentación y gestión	
Titular de la Dirección General,	3	Establece las propuestas de programas y proyectos, que se presentarán para la aprobación y autorización de la Junta de Gobierno, así como de los demás asuntos que competan a la autorización de ésta (Véase las políticas 3.2 y 3.3	• Propuesta de programas y proyectos
	4	Instrumenta con base en los acuerdos tomados con la Junta de Gobierno, las acciones necesarias para darles cumplimiento, rendir los informes correspondientes sobre los avances, limitaciones, logros y necesidades hasta su desahogo.	
	5	Conducción directiva Coordina en conjunto con las direcciones de área del Hospital y el Departamento de Asuntos Jurídicos las acciones sustantivas y administrativas que permitan dar cumplimiento a los programas y proyectos institucionales	
Titular de la Dirección General, Titulares de las Direcciones de Área del Hospital y el Departamento de Asuntos Jurídicos	6	Sesionan para el análisis y la toma de decisiones sobre la situación institucional, el desempeño, temas presupuestales, problemáticas operativas, calidad de la atención y seguridad de las y los pacientes, entre otros temas;	• Minuta de acuerdos

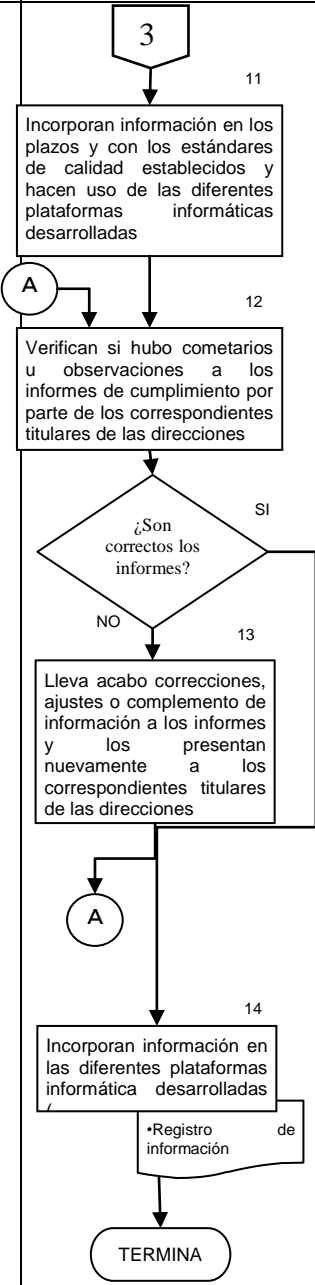
Responsable	No. Act	Descripción de Actividades	Documento o anexo
(Cuerpo Directivo del Hospital)	7	<p>Levantam^{os} minutas y se le dan seguimiento a los acuerdos tomados; presentando avances, según corresponda</p> <p><i>Cabe señalar que la participación de los comités institucionales se considerará una actividad directiva para la toma de decisiones cuyo objetivo será el de favorecer el logro de los objetivos y metas planteados (Véase política 3.9)</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Reportes de avances e informes
	8	<p>Desarrollan con base en la información de desempeño y los datos presupuestales, las propuestas para el establecimiento de objetivos, estrategias, líneas de acción, indicadores específicos o especiales así como las metas que se incorporarán a los Programas de mediano y largo plazo y el Programa de Trabajo Anual del HRAEI,</p> <p>Nota: <i>Bajo la coordinación de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, integrará la propuesta final de Programas de mediano y largo plazo y el Programa de Trabajo Anual del HRAEI, la cual la persona titular de la Dirección General presentará a consideración de la Junta de Gobierno.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • Programas de mediano y largo plazo y el Programa de Trabajo Anual del HRAEI
	9	<p>Conducción operativa</p> <p>Dan (en coordinación con los Subdirectores, jefes de departamento, jefes de servicio, responsables de unidades y coordinaciones) cumplimiento a los programas institucionales en sus componentes operativos, respecto a los servicios médicos; acciones de formación, educación continua, capacitación, investigación científica, y de gestión administrativa de recursos</p>	



5. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		Hoja: 10 de 45

<p>Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca</p>	<p>Titular de la Dirección General,</p>	<p>Titular de la Dirección General, Titulares de las Direcciones de Área del Hospital y el Departamento de Asuntos Jurídicos (Cuerpo Directivo del Hospital)</p>	<p>Personal de áreas operativas</p>
		 <pre> graph TD 2_2[2] --> 7[7] 7 --> 8[8] 8 --> 9[9] 9 --> 10[10] 10 --> 2_3[2/3] </pre>	

<p>Junta de Gobierno del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca</p>	<p>Titular de la Dirección General,</p>	<p>Titular de la Dirección General, Titulares de las Direcciones de Área del Hospital y el Departamento de Asuntos Jurídicos (Cuerpo Directivo del Hospital)</p>	<p>Personal de áreas operativas</p>
			 <pre> graph TD 3[3] --> 11[11: Incorporan información en los plazos y con los estándares de calidad establecidos y hacen uso de las diferentes plataformas informáticas desarrolladas] 11 --> 12[12: Verifican si hubo cometarios u observaciones a los informes de cumplimiento por parte de los correspondientes titulares de las direcciones] 12 --> D{¿Son correctos los informes?} D -- SI --> 14[14: Incorporan información en las diferentes plataformas informática desarrolladas] D -- NO --> 13[13: Lleva acabo correcciones, ajustes o complemento de información a los informes y los presentan nuevamente a los correspondientes titulares de las direcciones] 13 --> 14 14 --> R[Registro información de] R --> T([TERMINA]) A((A)) --> 12 A((A)) --> 13 </pre>



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		
			Hoja: 12 de 45

6. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	No aplica
6.2 Ley General de Salud	No aplica
6.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	No aplica
6.4 Ley de Planeación	No aplica
6.5 Ley Federa de Entidades Paraestatales y su Reglamento	No aplica
6.6 Decreto de Creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	No aplica
6.7 Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	No aplica
6.8 Manual de Organización Especifico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	No aplica



7. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de Registro o identificación única
7.1 Minutas de Acuerdos Junta de Gobierno del HRAEI	5 años	Junta de Gobierno del HRAEI	No aplica
7.2 Minuta de acuerdos del HRAEI	5 años	Dirección General	No aplica
7.3 Reportes de avances e informes	5 años	Dirección General	No aplica
Programas de mediano y largo plazo y el Programa de Trabajo Anual del HRAEI	5 años	Dirección General	No aplica
Informes de cumplimiento	5 años	Direcciones de Área emisoras y Departamento de Asuntos Jurídicos	No aplica

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		Hoja: 13 de 45

8. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.1 **HRAEI u Hospital:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- 8.2 **Junta de Gobierno:** Máximo órgano de administración del HRAI en términos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- 8.3 **Enseñanza:** Proceso de acción y efecto de enseñar, sistema y método de dar instrucción; acción o suceso que sirve de experiencia, enseñando o advirtiendo, conjunto de conocimientos, principios, ideas, entre otros, que se enseñan a alguien. En el HRAEI, se tienen cursos de formación, capacitación y de educación continua o actualización dirigidos a diferentes grupos de usuarios.
- 8.4 **Enseñanza de pregrado, posgrado, educación continua y difusión y promoción de la enseñanza:** Todas las actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje con alumnos de licenciatura y de posgrado, así mismo la educación continua está vinculada a los cursos de capacitación del personal o a los cursos de actualización para personal externo a la institución. La difusión y la promoción de la enseñanza se refieren a difundir los procesos de enseñanza-aprendizaje con los objetivos operativos.
- 8.5 **Formación:** Son los programas o cursos avalados por una institución de educación superior que otorga un grado académico, entre otros licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.
- 8.6 **Capacitación:** A los eventos pueden tener diversas modalidades como cursos presenciales o en línea, talleres, conferencias, foros o videoconferencias en materias de técnico-médica y administrativa-gerencial; están dirigidos principalmente al personal interno del hospital, a fin de ampliar o consolidar sus competencias, mejorar el desempeño en su puesto de trabajo, entre otros.
- 8.7 **Educación continua o actualización:** Cursos de educación continua: son aquellos que contribuyen a actualizar o difundir, el conocimiento técnico o de vanguardia en áreas de especialidad, organización de servicios, atención de patologías complejas, entre otros temas de interés de las instituciones de salud, entre el personal del Sistema Nacional de Salud. Puede otorgarse en cualquiera de sus modalidades (presenciales, en línea, talleres, diplomados, entre otros) y se ofrecen fundamentalmente a la comunidad externa a la institución. Los cursos deberán cumplir con las siguientes características:
- i. Tener una evaluación de inicio y final de cada participante
 - ii. Una duración de al menos 20 horas
 - iii. Cuentan con una convocatoria al exterior difundida a través de un medio oficial
 - iv. Están orientados fundamentalmente a los profesionales de la salud externos o pueden haberse organizado a petición de alguna institución de salud
 - v. Contar con un mapa curricular o carta descriptiva
 - vi. Tener un mecanismo de evaluación de la calidad del curso
 - vii. Contar valor curricular

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD TLAXCALA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		Hoja: 14 de 45

viii. Otorgar o presentar reconocimiento o constancia institucional de participación (con número de registro institucional)



8.8 Investigación: es un proceso sistemático y organizado de búsqueda, exploración, estudio y análisis realizado con el fin de obtener conocimiento, comprender fenómenos, resolver problemas o generar nuevas ideas. El objetivo de la investigación es extender el conocimiento humano acerca del mundo físico, biológico o social más allá de lo ya conocido. La investigación es diferente a otras formas de descubrimiento de conocimiento (como la lectura de un libro) porque utiliza un proceso sistemático llamado método científico.

8.9 Investigación básica: también conocida como investigación fundamental o investigación básica en ciencia pura, es el tipo de investigación científica que tiene como objetivo principal ampliar el conocimiento fundamental sobre la naturaleza y las leyes que rigen el mundo natural. La investigación básica se enfoca en la generación de nuevos conocimientos teóricos, conceptuales o metodológicos, sin un enfoque directo en la aplicación práctica o inmediata de los resultados en la solución de problemas específicos.

8.10 Investigación clínica: se refiere a toda la investigación realizada sobre seres humanos (personas sanas o enfermas). Se centra en la mejora del conocimiento de las enfermedades, el desarrollo de métodos de diagnóstico y nuevos tratamientos o productos sanitarios para garantizar una mejor asistencia a los pacientes. En estos, no solo se evalúan los efectos benéficos sino también la seguridad y los efectos adversos que puedan controlarse y/o evitarse.

8.11 El estudio y la investigación son dos conceptos relacionados que implican la búsqueda y adquisición de conocimiento:

Características	Estudio	Investigación
Objetivo:	adquirir conocimiento sobre un tema o área específica, comprenderlo y analizarlo de manera detallada. Puede basarse en la revisión de la literatura existente, compilar información o la síntesis de datos	más amplio, descubrir nuevos conocimientos, generar teorías, probar hipótesis y contribuir al avance del conocimiento en una determinada área
Diseño y método	puede tener un diseño más descriptivo, observacional o retrospectivo, implicar el análisis de datos secundarios o la revisión de la literatura existente. Puede basarse en el uso de fuentes secundarias y otros recursos ya publicados	implica un diseño más riguroso y sistemático, con un enfoque en la recopilación de datos primarios a través de métodos como la experimentación, la encuesta, la observación o la entrevista. Puede implicar la aplicación de análisis estadísticos o de otro tipo a los datos recolectados
Originalidad	Revisión y síntesis de la literatura existente, la investigación busca generar nuevos conocimientos y descubrimientos originales.	Implica la exploración de nuevas ideas, la formulación de hipótesis y la obtención de datos nuevos y originales para probar esas hipótesis
Alcance:	Más limitado y enfocarse en un tema o área específica	Tiene un alcance más amplio y busca abordar preguntas de investigación más complejas o resolver problemas más profundos, en ocasiones un



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		
			Hoja: 15 de 45

Características	Estudio	Investigación
		enfoque interdisciplinario y abordar cuestiones novedosas o de vanguardia del conocimiento
Contribución al conocimiento	contribuir al conocimiento existente de manera menos profunda, publicarse en revistas científicas, no obstante pueden tener impacto local	Se considera una contribución más significativa, busca generar nuevo conocimiento que pueda o no tener aplicaciones prácticas o teóricas más amplias, se publica en revistas científicas revisadas por pares y se comparte con la comunidad académica para su revisión y discusión
Perfil epidemiológico	Es un instrumento que permite el análisis descriptivo y sistemático de situación en salud de la población objeto del estudio, y es indispensable para el análisis, planificación, proyección y la toma de decisiones	Pone énfasis en la distribución y determinantes de las enfermedades y condiciones de salud en dicha población teniendo en cuenta las características geográficas, sociodemográficas y temporales, asimismo el comportamiento epidemiológico e indicadores de las instituciones de salud

8.12 Línea de investigación: se entiende como un eje temático mono o interdisciplinario que incluye un conjunto de objetivos, políticas y metodologías científico-técnicas, proyectos de diferentes niveles de profundidad (básico, clínico, sociomédico, de desarrollo tecnológico) encaminados a la solución de uno o varios problemas identificados en las áreas y que permite generar nuevo conocimiento. Suelen ser formuladas en función de los objetivos, intereses y capacidades de los investigadores, así como de las necesidades y demandas del entorno o la sociedad en la que se desarrollan.

8.13 Posgrado: Estudios de posgrado corresponden al ciclo de estudios que se cursa tras la obtención de un título de grado académico. Comprende los estudios de especialización profesional y programas para logra un nuevo grado académico como programas de maestría y doctorado. Estos programas o cursos pueden ser de posgrado clínicos, los cursos o programas de formación en los que las actividades académicas se desarrollan en las áreas de atención médica o clínicas del hospital, incluye genéricamente los cursos de especialidades médicas (entrada directa o indirecta y cursos de alta especialidad) y cursos de posgrado de enfermería. Por otro lado, los cursos o programas de posgrado no clínicos, son aquellos cursos o programas cuyas actividades académicas no se desarrollan en las áreas médicas o clínicas del hospital, como son las maestrías y doctorados. De manera genérica, en estos cursos el HRAEI es sede y no participa en el proceso de selección, aceptación, seguimiento, conclusión y la expedición de constancias o títulos de los alumnos.

8.14 Protocolo de investigación: Al documento en el que se detalla la propuesta de una investigación para la salud, integrado al menos por los capítulos de: objetivos, hipótesis, metodología, estructurada con base en el método científico, tamaño de muestra y propuesta de análisis, productos y beneficios esperados, planeación y calendarización,

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD ESTAPALUCCA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		
			Hoja: 16 de 45

programa de realización, organización, recursos humanos, requerimientos de insumos y apoyos, presupuesto al que se le registra, se revisa y aprueba, en su caso, por los comités asesores de investigación, ética en investigación y de bioseguridad en investigación.

8.15 Proyecto de investigación: Proceso de generación de conocimiento que se desarrolla con base en un protocolo aprobado por los comités previstos en la materia (de investigación, de ética en investigación y de bioseguridad en investigación) y ser autorizado para su realización por la persona titular de la Dirección General del hospital.

8.16 Servicios médicos de alta especialidad: Todas las actividades encaminadas a restaurar la salud y habilitar a pacientes que presentaron padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y altamente especializada. Siendo sus funciones principales la curación y la rehabilitación de pacientes con enfermedades de baja prevalencia y mucha complejidad.

8.17 Selección de aspirantes de posgrados: Conjunto de procedimientos que se aplican a los postulantes de posgrado por parte con el objetivo de evaluar su perfil profesional para elegir a quienes poseen las características más idóneas y compatibles con el programa de estudios para garantizar el éxito del mismo y el individual.



8.18 Seguimiento de egresados: Procedimiento que permite a la institución educativa y/o sede formadora de obtener información para conocer las actividades profesionales de sus egresados en el mercado de trabajo, la calidad de la formación académica que éstos recibieron, percepción y satisfacción, entre otros aspectos.

9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO


Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Rev-00	No aplica. Es de nueva creación	No aplica.



10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Formato de Minuta de Rumiones y Lista de Asistencia del HREI



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	1. PROCEDIMIENTO PARA LA INSTRUMENTACIÓN Y EJECUCIÓN DE LAS DECISIONES DE LA JUNTA DE GOBIERNO		
			Hoja: 18 de 45

Lista de Asistencia

 							
MINUTA DE REUNIONES DE TRABAJO Reuniones de Trabajo de la _____							
Datos de la reunión							
Lugar:	Fecha:						
Asunto o tema:	Horario:						
Próxima reunión:	<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">No</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Sí</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Fecha:</td> <td style="width: 20%; border-bottom: 1px dashed black;">-----</td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Asunto o tema:</td> <td style="width: 30%; border-bottom: 1px dashed black;">-----</td> </tr> </table>	No	Sí	Fecha:	-----	Asunto o tema:	-----
No	Sí	Fecha:	-----	Asunto o tema:	-----		
Acuerdo Revisados							
Acuerdos establecidos							
No.	Acuerdo						
1							
2							
3							
4							
5							
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <tr> <td style="width: 10%; text-align: center;">Responsable</td> <td style="width: 10%;"></td> <td style="width: 10%; text-align: center;">Fecha compromiso</td> <td style="width: 10%;"></td> </tr> </table>		Responsable		Fecha compromiso			
Responsable		Fecha compromiso					
Observaciones LOS ASUNTOS TRATADOS ASÍ COMO LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN LA PRESENTE REUNIÓN, ESTAN BASADOS Y SUSTENTADOS DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA							
Carretera Federal México Puebla, Km 34.5, Colonia Zoquiapan Ixtapaluca, Estado de México, CP 56530a							
1							

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA		Hoja: 19 de 45

**2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO
DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA**

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA		Hoja: 20 de 45

1. PROPÓSITO



- 1.1 Establecer el procedimiento para realizar el seguimiento de las direcciones de área de Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI u Hospital), para el cumplimiento de los objetivos y metas de los programa y proyectos institucionales.

2. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno aplica: A la Dirección General del HRAEI y direcciones de área, en relación con el seguimiento de proyectos aprobados y autorización por la Junta de Gobierno
- 2.2 A nivel externo aplica: No aplica.

3. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.1 La o el titular de la Dirección General, dará a conocer los programas y proyectos aprobados y autorización por la Junta de Gobierno a las personas directoras de las áreas del HRAEI, a fin de que sean ejecutados e implementados hasta su cumplimiento en beneficio de la población.
- 3.2 Los titulares de las direcciones de área asumirán las metas e indicadores generales que les apliquen, por programa presupuestario con la respetiva matriz de indicadores para resultados (MIR), así como propondrán aquellos indicadores específicos que sean pertinentes, estableciendo su fuente de información y periodicidad, para dar seguimiento operativo a las áreas que compongan su estructura funcional.
- 3.3 Las propuestas de indicadores específicos de las coordinaciones, unidades, jefaturas de servicio y subdirecciones considerarán al menos los siguientes aspectos:
- documentar el cumplimiento de las líneas estratégicas y metas generales establecidas en su tramo de responsabilidad,
 - productividad, general del servicio y del personal, por turnos e indicadores específicos, si hubieran sido establecidos que deberán ser aprobados por la persona titular de la dirección, tener un seguimiento y proyecto de desarrollo de plataforma informática en su caso,
 - causas de morbilidad y mortalidad, tasas, series históricas, complicaciones, seguimiento a mediano y largo plazo, cuando apliquen;

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD TLAXCALA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA		Hoja: 21 de 45


- cumplimiento y apego a las acciones de calidad y seguridad, identificando su avance;
- actividades de enseñanza (formación, capacitación y educación continua),
- proyectos de investigación, publicaciones, participaciones en eventos académicos (nacionales e internacionales), premios obtenidos, pertenencia a sistemas nacionales o estatales de investigación y otros aspectos o productos derivados del desarrollo de actividades científicas;
- detalle de problemáticas de equipamiento, personal y recursos.

3.4 Los titulares de las direcciones de área presentarán a la persona titular de la Dirección General del HRAEI, para su análisis, los reportes de las áreas a su cargo a fin de que se dé seguimiento y, en su caso, se evalúe la gestión general. Con el fin de proponer, de ser necesario, acciones de mejora de las desviaciones identificadas y mantener la buena marcha de los proyectos y programas hasta su conclusión.

3.5 La persona titular de la Dirección General podrá recibir los reportes específicos por parte de las áreas administrativas, servicios, unidades o coordinaciones sobre las que se tenga un interés especial programándose una sesión específica en la que participarán del cuerpo directivo y otro personal invitado.

3.6 De estas sesiones se elaborará una minuta con los acuerdos derivados de la presentación, a dichos acuerdos se les dará seguimiento hasta su conclusión informando de los avances, si fuera el caso (Anexo 1).

3.7 Las propuestas de mejora se les dará seguimiento y podrán ser incorporadas como parte de programas o proyectos institucionales para su autorización e implementación.

	PROCEDIMIENTO
	DIRECCIÓN GENERAL
	2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA

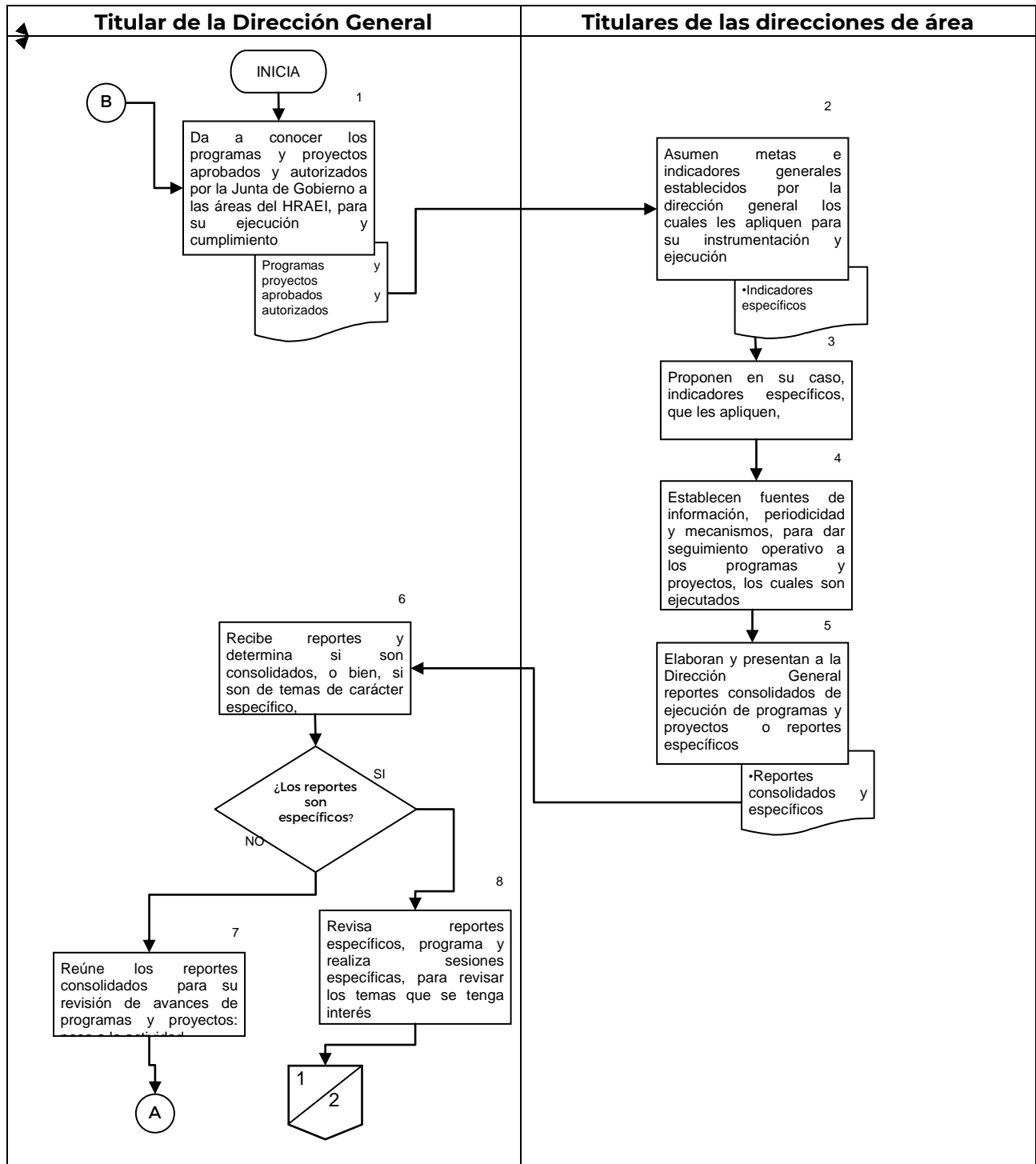
Hoja: 22 de 45

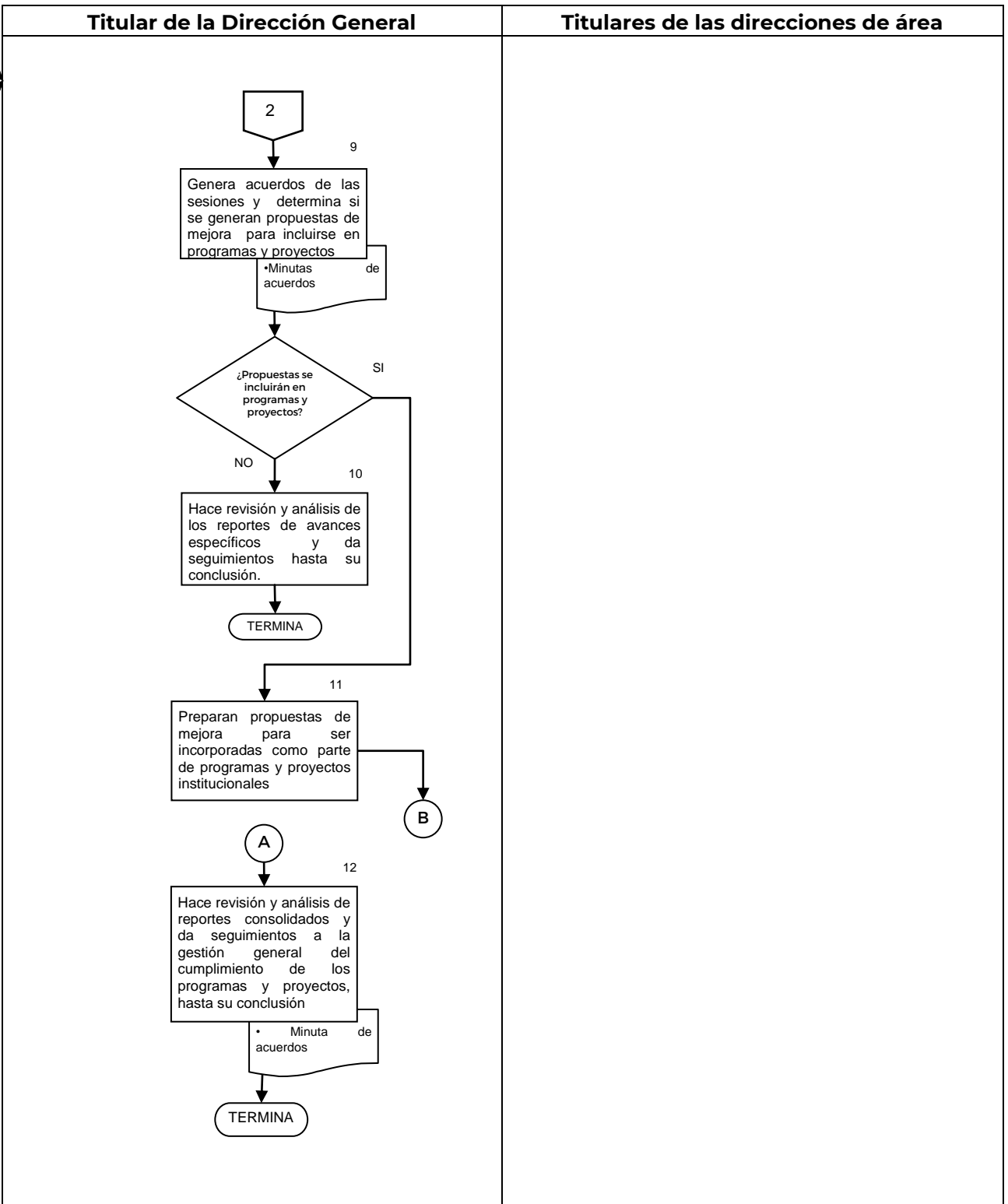
4. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO



Responsable	No. Act	Descripción de Actividades	Documento o anexo
Titular de la Dirección General	1	<p>Da a conocer los programas y proyectos aprobados y autorizados por la Junta de Gobierno a las áreas del HRAEI, para su ejecución e implementación hasta su cumplimiento.</p> <p><i>Cabe señalar que cuando así se deberme, se incorporarán en los programas de proyectos institucionales las propuestas de mejora derivados de temas de carácter específico.</i></p>	<ul style="list-style-type: none"> • programas y proyectos aprobados y autorizados
Titulares de las direcciones de área	2	Asumen metas e indicadores generales establecidos por la dirección general los cuales les apliquen para su instrumentación y ejecución.	<ul style="list-style-type: none"> • Indicadores específicos • Reportes consolidados y específicos
	3	Proponen en su caso, indicadores específicos, que les apliquen, de conformidad con lo señalado en la política 3.3,	
	4	Establecen las fuentes de información, periodicidad y mecanismos , para dar seguimiento operativo a los programas y proyectos bajo su responsabilidad, los cuales son ejecutados por las áreas que compongan su estructura funcional,	
	5	Elaboran y presentan a la Dirección General reportes consolidados de ejecución de programas y proyectos (véase política 3.4) o reportes específicos de sus áreas administrativas, servicios, unidades o coordinaciones sobre temas de carácter especial (véanse política 3.5 y 3.6).	
Titular de la	6	Recibe reportes y determina si son consolidados, o bien, si son de temas de carácter específico:	

Responsable	No. Act	Descripción de Actividades	Documento o anexo
Dirección General		¿Los reportes con de carácter específico?	
	7	No: Reúne los reportes consolidados para su revisión de avances de programas y proyectos: pasa a la actividad 12.	• Reportes consolidados
	8	Si: Revisa reportes específicos, programa y realiza sesiones específicas, que correspondan (véase políticas 3.5), para revisar los temas que se tenga interés.	• Reportes específicos
	9	Genera acuerdos de las sesiones (que quedaran asentados en minutas) Y determina si se generan propuestas de mejora que serán incluidas en los programas y proyectos institucionales.	• Minutas de acuerdos
		¿Las propuestas de mejora se incluirán en programas y proyectos?	
	10	No: Hace revisión y análisis de los reportes de avances específicos y da seguimientos a la gestión, hasta su conclusión. Termina procedimiento	
	11	Si: Preparan propuestas de mejora para ser incorporadas como parte de programas y proyectos institucionales. Regresa a la actividad 1	
12	Hace revisión y análisis de los reportes consolidados y da seguimientos a la gestión general del cumplimiento de los programas y proyectos, hasta su conclusión.	• Minutas de acuerdos	
	TERMINA		

DIAGRAMA DE FLUJO





	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA		Hoja: 26 de 45

5. DOCUMENTOS DE REFERENCIA



Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	No aplica
6.2 Ley General de Salud	No aplica
6.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	No aplica
6.4 Ley de Planeación	No aplica
6.5 Ley Federa de Entidades Paraestatales y su Reglamento	No aplica
6.6 Decreto de Creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	No aplica
6.7 Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	No aplica
6.8 Manual de Organización Especifico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	No aplica

6. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de Registro o identificación única
7.1 Programas y proyectos aprobados y autorizados	5 años	Dirección General	No aplica
7.2 Indicadores específicos	5 años	Direcciones de área responsable del programa o proyecto	No aplica
7.3 Reportes consolidados y específicos	5 años	Direcciones de área responsable del programa o proyecto	No aplica
7.4 Minuta de acuerdos	5 años	Dirección General /Direcciones de área responsable del programa o proyecto	No aplica

7. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

8.19 **HRAEI u Hospital:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA		Hoja: 27 de 45

8.20 **Junta de Gobierno:** Máximo órgano de administración del HRAI en términos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.

8.21 **Enseñanza:** Proceso de acción y efecto de enseñar, sistema y método de dar instrucción; acción o suceso que sirve de experiencia, enseñando o advirtiendo, conjunto de conocimientos, principios, ideas, entre otros, que se enseñan a alguien. En el HRAEI, se tienen cursos de formación, capacitación y de educación continua o actualización dirigidos a diferentes grupos de usuarios.

8.22 **Enseñanza de pregrado, posgrado, educación continua y difusión y promoción de la enseñanza:** Todas las actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje con alumnos de licenciatura y de posgrado, así mismo la educación continua está vinculada a los cursos de capacitación del personal o a los cursos de actualización para personal externo a la institución. La difusión y la promoción de la enseñanza se refieren a difundir los procesos de enseñanza-aprendizaje con los objetivos operativos.



8.23 **Formación:** Son los programas o cursos avalados por una institución de educación superior que otorga un grado académico, entre otros licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.

8.24 **Capacitación:** A los eventos pueden tener diversas modalidades como cursos presenciales o en línea, talleres, conferencias, foros o videoconferencias en materias de técnico-médica y administrativa-gerencial; están dirigidos principalmente al personal interno del hospital, a fin de ampliar o consolidar sus competencias, mejorar el desempeño en su puesto de trabajo, entre otros.

8.25 **Cuerpo Directivo del HRAEI:** Titular de la Dirección General, Titulares de las Direcciones de Área del Hospital y el Departamento de Asuntos Jurídicos .

8.26 **Educación continua o actualización:** Cursos de educación continua: son aquellos que contribuyen a actualizar o difundir, el conocimiento técnico o de vanguardia en áreas de especialidad, organización de servicios, atención de patologías complejas, entre otros temas de interés de las instituciones de salud, entre el personal del Sistema Nacional de Salud. Puede otorgarse en cualquiera de sus modalidades (presenciales, en línea, talleres, diplomados, entre otros) y se ofrecen fundamentalmente a la comunidad externa a la institución. Los cursos deberán cumplir con las siguientes características:

- i. Tener una evaluación de inicio y final de cada participante
- ii. Una duración de al menos 20 horas
- iii. Cuentan con una convocatoria al exterior difundida a través de un medio oficial
- iv. Están orientados fundamentalmente a los profesionales de la salud externos o pueden haberse organizado a petición de alguna institución de salud
- v. Contar con un mapa curricular o carta descriptiva
- vi. Tener un mecanismo de evaluación de la calidad del curso
- vii. Contar valor curricular

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA		Hoja: 28 de 45

viii. Otorgar o presentar reconocimiento o constancia institucional de participación (con número de registro institucional)



8.27 Investigación: es un proceso sistemático y organizado de búsqueda, exploración, estudio y análisis realizado con el fin de obtener conocimiento, comprender fenómenos, resolver problemas o generar nuevas ideas. El objetivo de la investigación es extender el conocimiento humano acerca del mundo físico, biológico o social más allá de lo ya conocido. La investigación es diferente a otras formas de descubrimiento de conocimiento (como la lectura de un libro) porque utiliza un proceso sistemático llamado método científico.

8.28 Investigación básica: también conocida como investigación fundamental o investigación básica en ciencia pura, es el tipo de investigación científica que tiene como objetivo principal ampliar el conocimiento fundamental sobre la naturaleza y las leyes que rigen el mundo natural. La investigación básica se enfoca en la generación de nuevos conocimientos teóricos, conceptuales o metodológicos, sin un enfoque directo en la aplicación práctica o inmediata de los resultados en la solución de problemas específicos.

8.29 Investigación clínica: se refiere a toda la investigación realizada sobre seres humanos (personas sanas o enfermas). Se centra en la mejora del conocimiento de las enfermedades, el desarrollo de métodos de diagnóstico y nuevos tratamientos o productos sanitarios para garantizar una mejor asistencia a los pacientes. En estos, no solo se evalúan los efectos benéficos sino también la seguridad y los efectos adversos que puedan controlarse y/o evitarse.

8.30 El estudio y la investigación son dos conceptos relacionados que implican la búsqueda y adquisición de conocimiento:



Características	Estudio	Investigación
Objetivo:	adquirir conocimiento sobre un tema o área específica, comprenderlo y analizarlo de manera detallada. Puede basarse en la revisión de la literatura existente, compilar información o la síntesis de datos	más amplio, descubrir nuevos conocimientos, generar teorías, probar hipótesis y contribuir al avance del conocimiento en una determinada área
Diseño y método	puede tener un diseño más descriptivo, observacional o retrospectivo, implicar el análisis de datos secundarios o la revisión de la literatura existente. Puede basarse en el uso de fuentes secundarias y otros recursos ya publicados	implica un diseño más riguroso y sistemático, con un enfoque en la recopilación de datos primarios a través de métodos como la experimentación, la encuesta, la observación o la entrevista. Puede implicar la aplicación de análisis estadísticos o de otro tipo a los datos recolectados
Originalidad	Revisión y síntesis de la literatura existente, la investigación busca generar nuevos conocimientos y descubrimientos originales.	Implica la exploración de nuevas ideas, la formulación de hipótesis y la obtención de datos nuevos y originales para probar esas hipótesis
Alcance:	Más limitado y enfocarse en un tema o área específica	Tiene un alcance más amplio y busca abordar preguntas de investigación más complejas o resolver problemas más profundos,

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD TLAXCALA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA		Hoja: 29 de 45

Características	Estudio	Investigación
		en ocasiones un enfoque interdisciplinario y abordar cuestiones novedosas o de vanguardia del conocimiento
Contribución al conocimiento	contribuir al conocimiento existente de manera menos profunda, publicarse en revistas científicas, no obstante pueden tener impacto local	Se considera una contribución más significativa, busca generar nuevo conocimiento que pueda o no tener aplicaciones prácticas o teóricas más amplias, se publica en revistas científicas revisadas por pares y se comparte con la comunidad académica para su revisión y discusión
Perfil epidemiológico	Es un instrumento que permite el análisis descriptivo y sistemático de situación en salud de la población objeto del estudio, y es indispensable para el análisis, planificación, proyección y la toma de decisiones	Pone énfasis en la distribución y determinantes de las enfermedades y condiciones de salud en dicha población teniendo en cuenta las características geográficas, sociodemográficas y temporales, asimismo el comportamiento epidemiológico e indicadores de las instituciones de salud

8.31 **Línea de investigación:** se entiende como un eje temático mono o interdisciplinario que incluye un conjunto de objetivos, políticas y metodologías científico-técnicas, proyectos de diferentes niveles de profundidad (básico, clínico, sociomédico, de desarrollo tecnológico) encaminados a la solución de uno o varios problemas identificados en las áreas y que permite generar nuevo conocimiento. Suelen ser formuladas en función de los objetivos, intereses y capacidades de los investigadores, así como de las necesidades y demandas del entorno o la sociedad en la que se desarrollan.



8.32 **Posgrado:** Estudios de posgrado corresponden al ciclo de estudios que se cursa tras la obtención de un título de grado académico. Comprende los estudios de especialización profesional y programas para logra un nuevo grado académico como programas de maestría y doctorado. Estos programas o cursos pueden ser de posgrado clínicos, los cursos o programas de formación en los que las actividades académicas se desarrollan en las áreas de atención médica o clínicas del hospital, incluye genéricamente los cursos de especialidades médicas (entrada directa o indirecta y cursos de alta especialidad) y cursos de posgrado de enfermería. Por otro lado, los cursos o programas de posgrado no clínicos, son aquellos cursos o programas cuyas actividades académicas no se desarrollan en las áreas médicas o clínicas del hospital, como son las maestrías y doctorados. De manera genérica, en estos cursos el HRAEI es sede y no participa en el proceso de selección, aceptación, seguimiento, conclusión y la expedición de constancias o títulos de los alumnos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA		Hoja: 30 de 45

- 8.33 **Protocolo de investigación:** Al documento en el que se detalla la propuesta de una investigación para la salud, integrado al menos por los capítulos de: objetivos, hipótesis, metodología, estructurada con base en el método científico, tamaño de muestra y propuesta de análisis, productos y beneficios esperados, planeación y calendarización, programa de realización, organización, recursos humanos, requerimientos de insumos y apoyos, presupuesto al que se le registra, se revisa y aprueba, en su caso, por los comités asesores de investigación, ética en investigación y de bioseguridad en investigación.
- 8.34 **Proyecto de investigación:** Proceso de generación de conocimiento que se desarrolla con base en un protocolo aprobado por los comités previstos en la materia (de investigación, de ética en investigación y de bioseguridad en investigación) y ser autorizado para su realización por la persona titular de la Dirección General del hospital.
- 8.35 **Servicios médicos de alta especialidad:** Todas las actividades encaminadas a restaurar la salud y habilitar a pacientes que presentaron padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y altamente especializada. Siendo sus funciones principales la curación y la rehabilitación de pacientes con enfermedades de baja prevalencia y mucha complejidad.
- 8.36 **Selección de aspirantes de posgrados:** Conjunto de procedimientos que se aplican a los postulantes de posgrado por parte con el objetivo de evaluar su perfil profesional para elegir a quienes poseen las características más idóneas y compatibles con el programa de estudios para garantizar el éxito del mismo y el individual.
- 8.37 **Seguimiento de egresados:** Procedimiento que permite a la institución educativa y/o sede formadora de obtener información para conocer las actividades profesionales de sus egresados en el mercado de trabajo, la calidad de la formación académica que éstos recibieron, percepción y satisfacción, entre otros aspectos.



9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Rev-00	No aplica. Es de nueva creación	No aplica.



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD ISTAPALAPA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA		Hoja: 31 de 45



10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

10.1 Formato de Minuta de Reuniones y Lista de Asistencia del HREI



 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	2 PROCEDIMIENTO PARA EL SEGUIMIENTO DEL DESEMPEÑO DE LAS DIRECCIONES DE ÁREA		Hoja: 33 de 45

Lista de Asistencia

 		MINUTA DE REUNIONES DE TRABAJO					
Reuniones de Trabajo de la _____							
Datos de la reunión							
Lugar:				Fecha:		Horario:	
Asunto o tema:							
Próxima reunión:	No	Si	Fecha:	Asunto o tema:			
Acuerdo Revisados							
Acuerdos establecidos							
No.	Acuerdo			Responsable	Fecha compromiso		
1							
2							
3							
4							
5							
<small>Observaciones LOS ASUNTOS TRATADOS ASÍ COMO LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS EN LA PRESENTE REUNIÓN, ESTAN BASADOS Y SUSTENTADOS DE ACUERDO A LAS FUNCIONES Y ATRIBUCIONES ESTABLECIDAS EN EL ESTATUTO ORGÁNICO DEL HOSPITAL REGIONAL DE ALTA ESPECIALIDAD DE IXTAPALUCA</small>							
<small>Carretera Federal México Puebla, Km 34.5, Colonia Zoquiapan Ixtapaluca, Estado de México, CP 56530x</small>							
1							

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	3 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja: 34 de 45

3 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD IXTAPALUCA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	3 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		
			Hoja: 35 de 45

9. PROPÓSITO



- 1.1 Establecer el procedimiento para gestionar e integrar los informes institucionales y proporcionarlos a las instancias globalizadoras, coordinación sectorial, entre otros sobre el desempeño del HRAEI vinculados con los servicios de atención médica de alta especialidad a la población de la región, formar, capacitar y brindar educación continua a los recursos humanos, además de contribuir al desarrollo científico y tecnológico, rindiendo cuentas sobre el manejo de los recursos institucionales de los que se disponga el Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI u Hospital).

10. ALCANCE

- 2.1 A nivel interno aplica: A la Dirección General del HRAEI, direcciones de área y personal operativo que derivado de la ejecución de sus procesos, gestionan, y controlan información y generan reportes e informes.
- 2.2 A nivel externo aplica: No aplica

11. POLÍTICAS DE OPERACIÓN, NORMAS Y LINEAMIENTOS

- 3.8 El Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca (HRAEI) proporcionará la información sobre el desarrollo de los programas, presupuestos, rendición de cuentas, informes y organización que permita el logro a las instancias externas que lo soliciten con la participación de las direcciones de área y considerarán la normatividad aplicable y la alineación a la planeación nacional.
- 3.9 El cuerpo directivo con los subdirectores y jefes de departamento, jefes de servicio, responsables de unidades y coordinaciones, para dar cumplimiento a los programas institucionales en sus componentes operativos, presentarán semestralmente la situación de avance; para lo cual con base en la información de desempeño de sus áreas,-en particular los resultados de las metas de los programas presupuestales y las respectivas matrices de indicadores para resultados (MIR)-, los datos presupuestales, desarrollarán indicadores específicos o especiales y estándares, así como las metas; dichas acciones estarán bajo la coordinación de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación, quien lo llevara a cabo con base a sus funciones
- 3.10 El personal responsable de las áreas incorporará la información en los plazos y con los estándares de calidad establecidos y hará uso de las diferentes plataformas

 SALUD <small>SECRETARÍA DE SALUD</small>	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS	 <small>HOSPITAL REGIONAL ALTA ESPECIALIDAD TLAXCALA</small>	Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	3 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja: 36 de 45

informáticas disponibles para esos efectos, a fin de favorecer la digitalización de los procesos, mejorar el control y el desarrollo de las actividades institucionales.

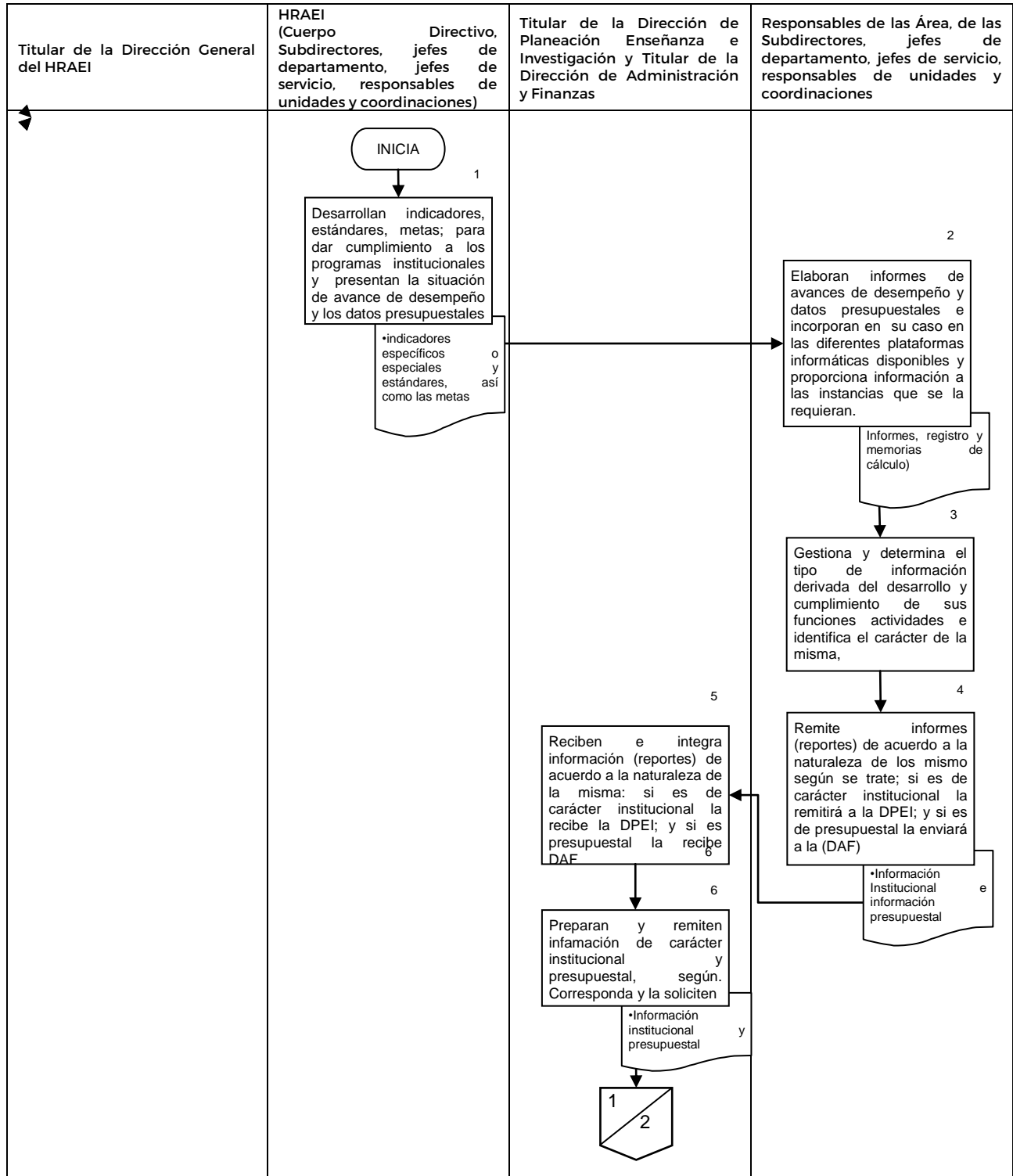
- 3.11 La calidad, consistencia, disponibilidad, participación en los procesos de establecimiento de indicadores y estándares específicos y entrega oportuna de la información institucional, será responsabilidad de las áreas que la produzcan; y en general, apoyará los procesos de determinación de metas, seguimiento, causas de desviaciones de las estimaciones o metas establecidas y el análisis de los resultados. De estos procesos, las áreas contarán con las memorias de cálculo que se hubieran generado para su consulta.
- 3.12 La persona titular de la Dirección General solicitará o instruirá la participación de las áreas competentes a fin de proporcionar la información que le sea requerida por instancias externas con información consistente, accesible, confiable, veraz y oportuna.
- 3.13 La integración y difusión de la información institucional estará a cargo de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación quien será el área autorizada para proporcionar los informes sobre lo siguiente:
- El desempeño institucional, en particular los vinculados a las Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) de los Programas Presupuestales.
 - Participará en la integración de los informes de autoevaluación y de gestión que se presenten a la Junta de Gobierno.
 - Informará a las instancias correspondientes del avance de los programas de mediano y largo plazo.
- 3.14 La integración de la información institucional sobre el ejercicio de los recursos presupuestales estará a cargo de la Dirección de Administración y Finanzas, quien será el área autorizada para proporcionar los informes sobre lo siguiente:
- El avance del ejercicio de los recursos presupuestales para el desempeño institucional, en particular los vinculados a los Programas Presupuestales.
 - Coordinará la integración de los informes de autoevaluación y de gestión y en particular, los apartados correspondientes al ejercicio de recursos, administración de recursos humanos, materiales, adquisiciones, obras y servicios que se presenten a la Junta de Gobierno.
 - Informará a las instancias correspondientes del avance, limitaciones y problemáticas derivadas del ejercicio presupuestal, modificaciones de calendario, adecuaciones, presión de gasto, entre otros temas.



12. DESCRIPCIÓN DEL PROCEDIMIENTO

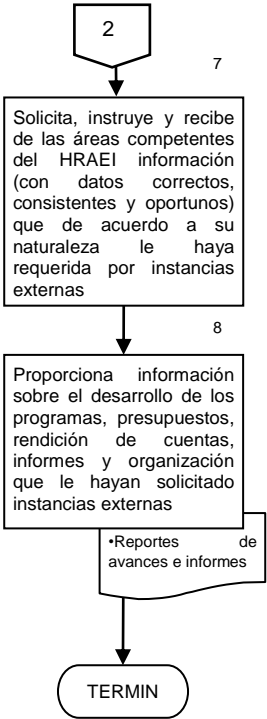
Responsable	No. Act	Descripción de Actividades	Documento o anexo
HRAEI (Cuerpo Directivo, Subdirectores, jefes de departamento, jefes de servicio, responsables de unidades y coordinaciones)	1	Desarrollan bajo la coordinación de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación (DPEI), indicadores específicos o especiales y estándares, así como las metas; para dar cumplimiento a los programas institucionales y presentan la situación de avance de desempeño y los datos presupuestales (Véase política 3.4)	<ul style="list-style-type: none"> • indicadores específicos o especiales y estándares, así como las metas
Responsables de las Área, de las Subdirectores, jefes de departamento, jefes de servicio, responsables de unidades y coordinaciones	2	Elaboran informes de avances de desempeño y datos presupuestales en tiempo y forma e incorporan en su caso en las diferentes plataformas informáticas disponibles para esos efectos, (Véanse políticas 3.3, 3.4 y 3.5) y proporciona información a las instancias que se la requieran, según corresponda.	<ul style="list-style-type: none"> • Informes, registro y memorias de cálculo) • Información Institucional e información presupuestal
	3	Gestiona y determina el tipo de información la cual se generó derivado del desarrollo y cumplimiento de sus funciones actividades e identifica el carácter de la misma,	
	4	Remite en su caso informes (reportes) de acuerdo a la naturaleza de los mismos según se trate; si es de carácter institucional (Véase política 3.6) la remitirá a la DPEI; y si es de presupuestal (Véase política 3.7) la enviará a la Dirección de Administración y Finanzas (DAF)	
Titular de la Dirección de Planeación, Enseñanza e Investigación y Titular de la	5	Reciben e integra información (reportes) de acuerdo a la naturaleza de la misma según se trate; si es de carácter institucional (Véase política 3.6) la recibe la DPEI; y si es de presupuestal (Véase política 3.7) la recibe DAF	



Responsable	No. Act	Descripción de Actividades	Documento o anexo
Dirección de Administración y Finanzas	6	Preparan y remiten información de carácter institucional y presupuestal, según corresponda y la soliciten	• Información institucional y presupuestal,
Titular de la Dirección General del HRAEI	7	Solicita, instruye y recibe de las áreas competentes del HRAEI información (con datos correctos, consistentes y oportunos) que de acuerdo a su naturaleza le haya requerida por instancias externas.	• Reportes de avances e informes
	8	Proporciona información sobre el desarrollo de los programas, presupuestos, rendición de cuentas, informes y organización que le hayan solicitado las instancias externas con base en la normatividad aplicable y la alineación a la planeación nacional. TERMINA	

13. DIAGRAMA DE FLUJO



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	3 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja: 40 de 45

Titular de la Dirección General del HRAEI	HRAEI (Cuerpo Directivo, Subdirectores, jefes de departamento, jefes de servicio, responsables de unidades y coordinaciones)	Titular de la Dirección de Planeación Enseñanza e Investigación y Titular de la Dirección de Administración y Finanzas	Responsables de las Área, de las Subdirectores, jefes de departamento, jefes de servicio, responsables de unidades y coordinaciones
			



	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	3 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja: 41 de 45

14. DOCUMENTOS DE REFERENCIA

Documentos	Código (cuando aplique)
6.1 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos	No aplica
6.2 Ley General de Salud	No aplica
6.3 Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria	No aplica
6.4 Ley de Planeación	No aplica
6.5 Ley Federa de Entidades Paraestatales y su Reglamento	No aplica
6.6 Decreto de Creación del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	No aplica
6.7 Estatuto Orgánico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	No aplica
6.8 Manual de Organización Especifico del Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca	No aplica



15. REGISTROS

Registros	Tiempo de conservación	Responsable de conservarlo	Código de Registro o identificación única
7.1 Indicadores específicos o especiales y estándares, así como las metas	5 años	Dirección de Área Emisora	No aplica
7.2 Informes, registro y memorias de cálculo)	5 años	Dirección de Área Emisora	No aplica
7.3 Información Institucional e información presupuestal	5 años	Dirección de Planeación Enseñanza e Investigación o Titular de la Dirección de Administración y Finanzas (según corresponda)	No aplica
7.4 Reportes de avances e informes	5 años	Dirección General	No aplica

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	3 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja: 42 de 45

16. GLOSARIO DEL PROCEDIMIENTO

- 8.38 **HRAEI u Hospital:** Hospital Regional de Alta Especialidad de Ixtapaluca
- 8.39 **Junta de Gobierno:** Máximo órgano de administración del HRAI en términos de la Ley Federal de Entidades Paraestatales.
- 8.40 **Enseñanza:** Proceso de acción y efecto de enseñar, sistema y método de dar instrucción; acción o suceso que sirve de experiencia, enseñando o advirtiendo, conjunto de conocimientos, principios, ideas, entre otros, que se enseñan a alguien. En el HRAEI, se tienen cursos de formación, capacitación y de educación continua o actualización dirigidos a diferentes grupos de usuarios.
- 8.41 **Enseñanza de pregrado, posgrado, educación continua y difusión y promoción de la enseñanza:** Todas las actividades relacionadas con el proceso de enseñanza-aprendizaje con alumnos de licenciatura y de posgrado, así mismo la educación continua está vinculada a los cursos de capacitación del personal o a los cursos de actualización para personal externo a la institución. La difusión y la promoción de la enseñanza se refieren a difundir los procesos de enseñanza-aprendizaje con los objetivos operativos.
- 8.42 **Formación:** Son los programas o cursos avalados por una institución de educación superior que otorga un grado académico, entre otros licenciatura, especialidad, maestría y doctorado.
- 8.43 **Capacitación:** A los eventos pueden tener diversas modalidades como cursos presenciales o en línea, talleres, conferencias, foros o videoconferencias en materias de técnico-médica y administrativa-gerencial; están dirigidos principalmente al personal interno del hospital, a fin de ampliar o consolidar sus competencias, mejorar el desempeño en su puesto de trabajo, entre otros.
- 8.44 **Educación continua o actualización:** Cursos de educación continua: son aquellos que contribuyen a actualizar o difundir, el conocimiento técnico o de vanguardia en áreas de especialidad, organización de servicios, atención de patologías complejas, entre otros temas de interés de las instituciones de salud, entre el personal del Sistema Nacional de Salud. Puede otorgarse en cualquiera de sus modalidades (presenciales, en línea, talleres, diplomados, entre otros) y se ofrecen fundamentalmente a la comunidad externa a la institución. Los cursos deberán cumplir con las siguientes características:
- i. Tener una evaluación de inicio y final de cada participante
 - ii. Una duración de al menos 20 horas
 - iii. Cuentan con una convocatoria al exterior difundida a través de un medio oficial
 - iv. Están orientados fundamentalmente a los profesionales de la salud externos o pueden haberse organizado a petición de alguna institución de salud
 - v. Contar con un mapa curricular o carta descriptiva
 - vi. Tener un mecanismo de evaluación de la calidad del curso
 - vii. Contar valor curricular

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	3 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja: 43 de 45

viii. Otorgar o presentar reconocimiento o constancia institucional de participación (con número de registro institucional)



8.45 Investigación: es un proceso sistemático y organizado de búsqueda, exploración, estudio y análisis realizado con el fin de obtener conocimiento, comprender fenómenos, resolver problemas o generar nuevas ideas. El objetivo de la investigación es extender el conocimiento humano acerca del mundo físico, biológico o social más allá de lo ya conocido. La investigación es diferente a otras formas de descubrimiento de conocimiento (como la lectura de un libro) porque utiliza un proceso sistemático llamado método científico.

8.46 Investigación básica: también conocida como investigación fundamental o investigación básica en ciencia pura, es el tipo de investigación científica que tiene como objetivo principal ampliar el conocimiento fundamental sobre la naturaleza y las leyes que rigen el mundo natural. La investigación básica se enfoca en la generación de nuevos conocimientos teóricos, conceptuales o metodológicos, sin un enfoque directo en la aplicación práctica o inmediata de los resultados en la solución de problemas específicos.

8.47 Investigación clínica: se refiere a toda la investigación realizada sobre seres humanos (personas sanas o enfermas). Se centra en la mejora del conocimiento de las enfermedades, el desarrollo de métodos de diagnóstico y nuevos tratamientos o productos sanitarios para garantizar una mejor asistencia a los pacientes. En estos, no solo se evalúan los efectos benéficos sino también la seguridad y los efectos adversos que puedan controlarse y/o evitarse.

8.48 El estudio y la investigación son dos conceptos relacionados que implican la búsqueda y adquisición de conocimiento:



Características	Estudio	Investigación
Objetivo:	adquirir conocimiento sobre un tema o área específica, comprenderlo y analizarlo de manera detallada. Puede basarse en la revisión de la literatura existente, compilar información o la síntesis de datos	más amplio, descubrir nuevos conocimientos, generar teorías, probar hipótesis y contribuir al avance del conocimiento en una determinada área
Diseño y método	puede tener un diseño más descriptivo, observacional o retrospectivo, implicar el análisis de datos secundarios o la revisión de la literatura existente. Puede basarse en el uso de fuentes secundarias y otros recursos ya publicados	implica un diseño más riguroso y sistemático, con un enfoque en la recopilación de datos primarios a través de métodos como la experimentación, la encuesta, la observación o la entrevista. Puede implicar la aplicación de análisis estadísticos o de otro tipo a los datos recolectados
Originalidad	Revisión y síntesis de la literatura existente, la investigación busca generar nuevos conocimientos y descubrimientos originales.	Implica la exploración de nuevas ideas, la formulación de hipótesis y la obtención de datos nuevos y originales para probar esas hipótesis
Alcance:	Más limitado y enfocarse en un tema o área específica	Tiene un alcance más amplio y busca abordar preguntas de investigación más complejas o resolver

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	3 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja: 44 de 45

Características	Estudio	Investigación
		problemas más profundos, en ocasiones un enfoque interdisciplinario y abordar cuestiones novedosas o de vanguardia del conocimiento
Contribución al conocimiento	contribuir al conocimiento existente de manera menos profunda, publicarse en revistas científicas, no obstante pueden tener impacto local	Se considera una contribución más significativa, busca generar nuevo conocimiento que pueda o no tener aplicaciones prácticas o teóricas más amplias, se publica en revistas científicas revisadas por pares y se comparte con la comunidad académica para su revisión y discusión
Perfil epidemiológico	Es un instrumento que permite el análisis descriptivo y sistemático de situación en salud de la población objeto del estudio, y es indispensable para el análisis, planificación, proyección y la toma de decisiones	Pone énfasis en la distribución y determinantes de las enfermedades y condiciones de salud en dicha población teniendo en cuenta las características geográficas, sociodemográficas y temporales, asimismo el comportamiento epidemiológico e indicadores de las instituciones de salud

8.49 **Línea de investigación:** se entiende como un eje temático mono o interdisciplinario que incluye un conjunto de objetivos, políticas y metodologías científico-técnicas, proyectos de diferentes niveles de profundidad (básico, clínico, sociomédico, de desarrollo tecnológico) encaminados a la solución de uno o varios problemas identificados en las áreas y que permite generar nuevo conocimiento. Suelen ser formuladas en función de los objetivos, intereses y capacidades de los investigadores, así como de las necesidades y demandas del entorno o la sociedad en la que se desarrollan.

8.50 **Posgrado:** Estudios de posgrado corresponden al ciclo de estudios que se cursa tras la obtención de un título de grado académico. Comprende los estudios de especialización profesional y programas para logra un nuevo grado académico como programas de maestría y doctorado. Estos programas o cursos pueden ser de posgrado clínicos, los cursos o programas de formación en los que las actividades académicas se desarrollan en las áreas de atención médica o clínicas del hospital, incluye genéricamente los cursos de especialidades médicas (entrada directa o indirecta y cursos de alta especialidad) y cursos de posgrado de enfermería. Por otro lado, los cursos o programas de posgrado no clínicos, son aquellos cursos o programas cuyas actividades académicas no se desarrollan en las áreas médicas o clínicas del hospital, como son las maestrías y doctorados. De manera genérica, en estos cursos el HRAEI es sede y no participa en el proceso de selección, aceptación, seguimiento, conclusión y la expedición de constancias o títulos de los alumnos.

	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS		Rev.-00
	DIRECCIÓN GENERAL		
	3 PROCEDIMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LA INFORMACIÓN INSTITUCIONAL		Hoja: 45 de 45

- 8.51 **Protocolo de investigación:** Al documento en el que se detalla la propuesta de una investigación para la salud, integrado al menos por los capítulos de: objetivos, hipótesis, metodología, estructurada con base en el método científico, tamaño de muestra y propuesta de análisis, productos y beneficios esperados, planeación y calendarización, programa de realización, organización, recursos humanos, requerimientos de insumos y apoyos, presupuesto al que se le registra, se revisa y aprueba, en su caso, por los comités asesores de investigación, ética en investigación y de bioseguridad en investigación.
- 8.52 **Proyecto de investigación:** Proceso de generación de conocimiento que se desarrolla con base en un protocolo aprobado por los comités previstos en la materia (de investigación, de ética en investigación y de bioseguridad en investigación) y ser autorizado para su realización por la persona titular de la Dirección General del hospital.
- 8.53 **Servicios médicos de alta especialidad:** Todas las actividades encaminadas a restaurar la salud y habilitar a pacientes que presentaron padecimientos de alta complejidad diagnóstica y de tratamiento, a través de una o varias especialidades médicas, quirúrgicas o médico-quirúrgicas, empleando tecnología médica compleja y altamente especializada. Siendo sus funciones principales la curación y la rehabilitación de pacientes con enfermedades de baja prevalencia y mucha complejidad.
- 8.54 **Selección de aspirantes de posgrados:** Conjunto de procedimientos que se aplican a los postulantes de posgrado por parte con el objetivo de evaluar su perfil profesional para elegir a quienes poseen las características más idóneas y compatibles con el programa de estudios para garantizar el éxito del mismo y el individual.
- 8.55 **Seguimiento de egresados:** Procedimiento que permite a la institución educativa y/o sede formadora de obtener información para conocer las actividades profesionales de sus egresados en el mercado de trabajo, la calidad de la formación académica que éstos recibieron, percepción y satisfacción, entre otros aspectos.

9. CAMBIOS DE ESTA VERSIÓN EN EL PROCEDIMIENTO

Número de Revisión	Fecha de la actualización	Descripción del cambio
Rev-00	No aplica. Es de nueva creación	No aplica.

10. ANEXOS DEL PROCEDIMIENTO

No aplica